

En San Miguel de Tucumán, a 16 días del mes de mayo del año dos mil veintidos; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 43./2022

VISTO

La solicitud efectuada por el área de Tecnología y Sistemas y las tareas administrativas que realiza cotidianamente en cumplimiento de las funciones que competen al Consejo Asesor de la Magistratura; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la situación descrita se procedió a la contratación para la provisión de los elementos solicitados por el área Tecnología y Sistemas para atender las necesidades administrativas del CAM.

Que desde el 1 de abril del corriente año se encuentra vigente el Decreto 633/3 (ME) donde se actualizan los montos fijados por el artículo 2° del Decreto N° 717/3 (ME), a los fines de la autorización y aprobación de las contrataciones aludidas en el artículo 59 de la ley 6970 de Administración Financiera y modificatorias.

Que la Empresa Juan Francisco Oliver, presenta para la actuación de pago la factura tipo "B" N° 00002-00000850 por \$ 14.650.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **DISPONER** que los gastos de compra de toner y demás elementos informáticos sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2°: **AUTORIZAR** el pago a la Empresa Juan Francisco Oliver por un importe de \$ 14.650 según el considerando.

Artículo 3°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 200 – Bienes de Consumo – Partida Parcial: 290 – Otros bienes de consumo – Partida Subparcial: 296 – Repuestos y accesorios - Importe: \$ 14.650.

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.


Sr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASesor DE MAGISTRATURA